

175
En oficio del Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla, por donde se
mande publicar el remate de Abasto de Carne de Toro y Baca
Dedicha Ciudad: el testimonio del precio del vino, que corre
en el día en la Villa de Pego, presentado por el Abastecedor:
y un Memorial de D.^o Ben. Mollina decretado por el
Sr. Corregidor, en que se exponiera del Empleo de Vice-con-
sul del Emperador de Alemania en el Puerto de Aguin-
ta de este termino, y dixeran: que los señores D.^o James
de Moya, y D.^o Pedro Tor de Guara se hallavan en
fondo, y a usento el Sr. D.^o Manuel Francisco Sal-
canel, todos Regidores

En este Ayuntamiento se ha visto una orden del Supremo Conse-
jo de España o Indias comunicada por el Sr. Intendente
interino de esta Provincia, en que dice que para el desempe-
ño de su instituto por falta de sus Archivos necessita sele-
remita ala mayor brevedad una Certificacion o lista ex-
presiva de los Corregidores y Alcaldes mayores que han
establecido en el distrito de esta Intendencia; dia en que
tomaron posesion los actuales, en quanto está regulado el
valor de la vida, con distincion de lo que sea por sueldo
efectivo, o por emolumentos; y si está regulado por de-
primera, segunda, o tercera clase; previniendo dho. Sr.
Intendente que sin exceder del termino de quince dias se
le acredite por medio de un Documento formal todos los
particulares que aytara la insinuada orden con la mayor
claridad y distincion, mandandole al mismo tiempo si
el Corregim.^{to} es de Realengo, o Señorio, de lo que inte-
ligensada esta Ciudad Acordó puse a informe al
Sr. D.^o Jose Gomez Navar.^a quien lo enaguara
ala mayor brevedad con arreglo a dha. orden, y fha
se trabaje para en su vista resolver lo conveniente

En este Ayuntamiento se ha visto una orden de la Suprema Sum-
ma de Gobierno del Reyno comunicada por el Sr. Mar-
ques de Villafranca y los Señores como Presidente de la Supe-
rior de esta Provincia, en que declara que todos los grados

En este Ayuntamiento se ha visto una orden del Supremo Consejo de España o Indias comunicada por el Sr. Intendente interino de esta Provincia, en que dice que para el desempeño de su instituto por falta de sus Archivos necessita sele remita ala mayor brevedad una Certificacion o lista expresiva de los Corregidores y Alcaldes mayores que han establecido en el distrito de esta Intendencia; dia en que tomaron posesion los actuales, en quanto está regulado el valor de la vida, con distincion de lo que sea por sueldo efectivo, o por emolumentos; y si está regulado por de primera, segunda, o tercera clase; previniendo dho. Sr. Intendente que sin exceder del termino de quince dias se le acredite por medio de un Documento formal todos los particulares que aytara la insinuada orden con la mayor claridad y distincion, mandandole al mismo tiempo si el Corregim.^{to} es de Realengo, o Señorio, de lo que inteligensada esta Ciudad Acordó puse a informe al Sr. D.^o Jose Gomez Navar.^a quien lo enaguara ala mayor brevedad con arreglo a dha. orden, y fha se trabaje para en su vista resolver lo conveniente

